

PROTECT

Proceso para la detección y derivación de las víctimas de tortura en los países europeos para facilitar su tratamiento y cuidado

ACET Bulgaria BZFO Alemania Cordelia Foundation Hungría FTDA Francia IRCT Alemania Parcours d'Exil Francia PHAROS Holanda

Coordinación:

Jérôme Boillat Bertrand Chamouton (Parcours d'Exil)

Autores:

Mimoza Dimitrova Kristina Gologanova

Boris Friele Joachim Rueffer

Adrienn Kroó Káplány Szilvia

Lilla Hárdi Radoslaw Ficek

Véronique Lay Melissa Paintoux Hélène de Rengervé

Joost den Otter **Iérôme** Boillat

Pierre Duterte

Karin Teepe Erick Vloeberghs Evert Bloemen

Con la participación de Laurence De Bauche

(Odysseus Academic Network)

ACET 7-9 Zvanika Str., Belite Brezi

1680 Sofia Bulgaria **BZFO**

Turmstr. 21. 10559 Berlin Germany

Cordelia Foundation Balzac u. 37. 1136 Budapest

Hungary **FTDA** 24, rue Marc Seguin 75018 Paris

France

IRCT Borgergade 13 P.O. Box 9049

1022 Copenhagen K

75011 Paris

por Accem

Denmark Parcours d'Exil

12, rue de la Fontaine au Roi

France **PHAROS**

Herenstraat 53 3512 KB Utrecht

The Netherlands

Traducción realizada

PROTECT

Proceso para la detección y derivación de las víctimas de tortura en los países europeos para facilitar su tratamiento y cuidado Esta guía ha sido elaborada por los socios del Proyecto PROTECT y co-financiada por la Unión Europea.

La finalidad del Proyecto PROTECT consiste en facilitar la identificación de los solicitantes de asilo que sufren las consecuencias de graves traumas (tortura, violación, formas severas de violencia psicológica...).

La guía contiene el Cuestionario PROTECT y las Preguntas Frec<mark>uentes</mark> sobre su utilización.

Accem es la organizacón que se ocupa de difundir en España el Cuestionario PROTECT y el correspondiente proceso para la detección temprana y la derivación de los solicitantes de asilo que hayan sufrido experiencias traumáticas, a través de actividades de formación, incidencia política, trabajo en red y comunicación.

Para más información:

Accem Pza. Santa María Soledad Torres Acosta, 2 28004 Madrid Tel.: 91 532 74 78 - 79 www.accem.es

Web del proyecto: www.protect-able.eu

Cuestionario

Cuestionario y observaciones para la identificación temprana de los solicitantes de asilo que han sufrido experiencias traumáticas

La herramienta no es aplicable para determinar el estatuto legal de una persona y no puede ser utilizada para limitar aquellas solicitudes o derechos que se invoquen en un proceso posterior.

¿Cuál es la finalidad del Cuestionario?

El Cuestionario PROTECT ha sido desarrollado para facilitar el proceso de acogida de los solicitantes de asilo¹ de acuerdo con las directivas del Consejo Europeo².

El Cuestionario permite la detección temprana de las personas que han sufrido experiencias traumáticas, por ejemplo víctimas de tortura, víctimas de violencia psicológica, física o sexual.

Los solicitantes de asilo que han sufrido dichas experiencias deben ser derivados a profesionales del Sistema Sanitario en la primera fase del procedimiento de asilo, para evitar el deterioro y las manifestaciones crónicas de los problemas de salud, así como para permitir la adaptación a las condiciones de acogida y al procedimiento de asilo.

¿Cuándo usar el Cuestionario?

Tras la llegada al país de destino, deberían proporcionarse cuidados de emergencia y acogida. Resulta apropiado llevar a cabo una entrevista con el solicitante de asilo usando este Cuestionario, preferentemente después un periodo de descanso (por ejemplo, 7-10 días).

Es preferible aplicar en todo caso el Cuestionario, aún bajo circunstancias difíciles.

En algunas ocasiones, los problemas psicológicos causados por experiencias traumáticas empiezan a aparecer posteriormente. Por lo tanto habría que llevar a cabo otro examen o cumplimentar el Cuestionario una segunda vez; y en tal caso, podría ser necesario cambiar la clasificación.

1 Aunque en este texto se hable de "solicitante de asilo" en masculino, hay que entender que la expresión incluye siempre la referencia tanto a solicitantes hombres como mujeres.

² En relación al artículo 17 en particular, pero también a los artículos 15 y 20 de la directiva del Consejo que establece normas mínimas para la recepción de los solicitantes de asilo (2003/9/EC del 27 de enero de 2003), y con particular referencia al artículo 12 párrafo 3 y artículo 13 párrafo 3 apartado a) de la directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado (2005/85/CE del 1 de diciembre de 2005).



¿Cómo aplicar el Cuestionario?

Antes de hacer las preguntas, lea al solicitante de asilo la breve introducción que sigue, para informarle sobre la finalidad del Cuestionario y crear un clima de confianza y seguridad.

El Cuestionario establece un sistema de clasificación ("bajo riesgo", "riesgo medio" o "alto riesgo") de las experiencias traumáticas sufridas.

Después de cumplimentar el Cuestionario, hay que entregar una copia al solicitante de asilo, recomendándole la posibilidad de entregar dicha copia al entrar en contacto con un profesional de la salud, un asesor legal o un profesional del sistema de acogida.

Texto que hay que leer antes de formular las preguntas que siguen:

Estimada Señora, Estimado Señor,

La Unión Europea ha emitido instrucciones a la hora de tener en cuenta la situación de determinados solicitantes de asilo que precisen un cuidado específico.

Este Cuestionario ha sido creado de manera conjunta por profesionales sanitarios y jurídicos. Nos permitirá debatir sobre su estado de salud.

Por lo tanto, no existen ni buenas ni malas respuestas a las preguntas, y es importante que usted conteste lo más libremente posible y de forma natural.

Al contestar, tenga en cuenta las experiencias vividas en las últimas semanas.

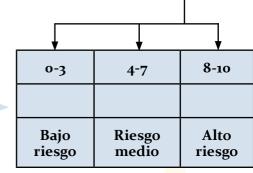


Cuestionario y observaciones para la identificación temprana de los solicitantes de asilo que han sufrido experiencias traumáticas

Preguntas "A menudo" significa: más que habitualmente y que ha causado sufrimiento		Sí	No
1	¿Tiene a menudo problemas para dormir?		
2	¿Tiene a menudo pesadillas?		
3	¿Le duele a menudo la cabeza?		
4	¿Sufre a menudo otros dolores físicos?		
5	¿Se enfada con facilidad?		
6	¿Piensa a menudo en acontecimientos pasados dolorosos?		
7	¿Se siente a menudo asustado o aterrorizado?		
8	¿Se le olvidan a menudo cosas cotidianas?		
9	¿Siente estar perdiendo interés en las cosas?		
10	¿Tiene a menudo problemas para concentrarse?		
Número de preguntas contestadas con un "Sí"			

Clasificación:

Por favor, marque la categoría apropiada con una X, para indicar el nivel de riesgo del trauma





En caso de una clasificación de "riesgo medio" o de "alto riesgo", al solicitante de asilo se le debería derivar para ser sometido a un examen médico y psicológico. Un "bajo riesgo" no excluye la posibilidad de que el solicitante de asilo haya sufrido experiencias traumáticas. Los síntomas podrían aparecer posteriormente: en ese caso, debería llevarse a cabo otro examen.

Otras observaciones (Por ejemplo: la persona llora mucho, no reacciona, no
$presta\ atenci\'on\ /\ tiene\ dificulta des\ para\ comprender\ las\ preguntas\ /\ circunstancias$
especiales para la entrevista):

Estas observaciones deben ser compartidas con la persona

Nombre del solicitante de asilo:		
Fecha de nacimiento:		
País de origen:		
Fecha:		
Organización (sello, a ser posible)		

Después de la entrevista, una copia del Cuestionario debería ser entregada al solicitante de asilo, recomendándole la posibilidad de entregar dicha copia al entrar en contacto con un profesional de la salud, un asesor legal o un profesional del sistema de acogida.



Preguntas firecuentes

(Versión de Septiembre de 2011)

Estas Preguntas Frecuentes forman parte de la "guía PROTECT" –junto con el mismo Cuestionario– que se entrega al entrevistador. Esta sección proporciona respuestas a las distintas preguntas que podrían surgir en relación al uso del Cuestionario PROTECT. Esta lista se actualizará una vez recibidos nuevas sugerencias.

Objetivos 1

¿Cuáles son los objetivos del Cuestionario?

Véase la primera página del Cuestionario:

- El Cuestionario PROTECT ha sido desarrollado para facilitar el proceso de acogida de los solicitantes de asilo de acuerdo con las directivas del Consejo Europeo.
- El Cuestionario facilita la detección temprana de las personas que han sufrido experiencias traumáticas, por ejemplo víctimas de tortura, víctimas de violencia psicológica, física o sexual.
- Los solicitantes de asilo que han sufrido dichas experiencias traumáticas deben ser derivados a profesionales del Sistema Sanitario en la primera fase del procedimiento de asilo, para evitar el deterioro y/o las manifestaciones crónicas de los problemas de salud, así como para adaptar las condiciones de acogida y el procedimiento de asilo con la finalidad de responder a sus necesidades.

¿El Cuestionario tiene finalidad preventiva?

Sí, el Cuestionario se propone identificar el sufrimiento psicológico lo antes posible, para prevenir el desarrollo de graves desórdenes psicológicos y otros problemas relacionados.



Medidas de protección

¿Qué precauciones deberían tomarse para proteger al solicitante de asilo?

Al solicitante de asilo se le debería proporcionar una explicación amplia y suficiente acerca del significado y de la finalidad del Cuestionario, ya que éste puede traer recuerdos potencialmente violentos. Por lo tanto es necesario que el entrevistador:

- Esté preparado para reconocer el sufrimiento del solicitante de asilo de manera que la persona se sienta comprendida y aceptada.
- No cuestione la veracidad de su experiencia.
- Sea consciente de que las víctimas de tortura podrían percibir a cualquier persona que detenga la autoridad o el poder de tomar decisiones como un posible perpetrador. Por lo tanto es esencial dejar siempre al solicitante de asilo la decisión sobre aquellas preguntas con las que él/ella se siente cómodo/a para contestar.

¿Qué precauciones deberían tomarse para proteger al entrevistador?

El entrevistador debería seguir las directrices indicadas a continuación:

- No ir al detalle de los eventos traumáticos.
- Mantener una actitud profesional y no desviarse del contenido del Cuestionario.
- No asumir el papel de un terapeuta.



Condiciones para cumplimentar el Cuestionario

¿Quién debería usar el Cuestionario?

Las personas involucradas deben ser independientes y neutrales. Podrían ser:

- Los/las trabajadores/as psicosociales, los/las enfermeros/as, los/las médicos de familia, otros profesionales sanitarios, los asesores legales y los/las abogados/as están en posición de identificar y de trabajar con el Cuestionario.
- Los voluntarios formados que se ocupan de solicitantes de asilo también pueden usar el Cuestionario.

¿El Cuestionario puede proporcionar un diagnóstico?

No, el Cuestionario sólo puede proporcionar una suposición sobre el grado de la vulnerabilidad psicológica (baja, media o alta) que implica una posible necesidad de recibir un tratamiento terapéutico (cuando el grado sea medio o alto), así como la necesidad de adaptar las condiciones de acogida y el procedimiento de asilo para responder a estas necesidades especiales.

¿Se puede usar el Cuestionario para evaluar a los/las niños/as?

No, sólo para los adultos (personas mayores de 18 años).

¿El Cuestionario está disponible en otros idiomas?

Sí, el Cuestionario está disponible en:

- Inglés
- Francés
- Alemán
- Búlgaro
- Holandés
- Húngaro
- Español
- Albanés
- Árabe
- Etiope (Oromo)
- Farsi
- Polaco
- Ruso
- Serbo-croata
- Somali
- · Etc.

Es por lo tanto necesario estar seguros de que el entrevistador y el solicitante de asilo entiendan el idioma elegido (con o sin el apoyo de un traductor). El Cuestionario podría ser utilizado en el idioma del país de acogida y/o en el idioma del solicitante de asilo.



¿Cuál es el grupo destinatario del Cuestionario?

El Cuestionario debería ser realizado a cualquier solicitante de asilo adulto, a menos que existan claros signos de que la persona necesite con urgencia asistencia inmediata (mental o física), como por ejemplo embarazo avanzado, discapacidades mentales, enfermedad grave, etc.

¿Qué hacer si la persona no muestra ningún síntoma?

El Cuestionario debería aún así ser realizado. La ausencia de síntomas no significa que el solicitante de asilo no haya sufrido experiencias traumáticas. Los síntomas podrían aparecer posteriormente y el solicitante podría necesitar asistencia psicológica, médica y legal adicional.

En algunos casos, los síntomas aparecen sólo después de un determinado periodo de tiempo, por ejemplo después de que una persona se haya recuperado del viaje o de las escasas condiciones de acogida. Completar el Cuestionario con cada solicitante de asilo permite también recoger datos representativos.

¿Cuáles son las circunstancias adecuadas para hacer uso del Cuestionario?

Debería utilizarse el Cuestionario como parte de una entrevista confidencial entre el entrevistador y el solicitante de asilo, preferentemente en condiciones que aseguren la privacidad, con la intención de crear una relación positiva.

¿El solicitante de asilo puede cumplimentar el Cuestionario por su cuenta?

No, un entrevistador debe guiar al solicitante de asilo a través del Cuestionario, con o sin el traductor. El Cuestionario no debe ser entregado al solicitante de asilo para que lo utilice por su cuenta.

¿Sería apropiado que el entrevistador cumplimente un Cuestionario que incida en la vida privada de una persona, lo cual pueda hacerle revivir experiencias traumáticas y causarle mayor sufrimiento?

El Cuestionario ha sido desarrollado para que sea utilizado especialmente por personal no médico/no psicológico para la identificación temprana de los solicitantes de asilo que han sufrido experiencias traumáticas. Puesto que los signos y los síntomas que el Cuestionario abarca son bastante íntimos e intrínsecamente relacionados a un tema delicado y difícil, con la finalidad de respetar la privacidad de la persona es necesario que el entrevistador no se desvíe de la estructura del mismo y evite entrar en los detalles de las experiencias traumáticas.

¿Cuál es el significado exacto de la palabra "a menudo" utilizada en la mayoría de las preguntas?

Significa que el acontecimiento ocurre con una frecuencia mayor de la que la persona considera como habitual, y que por lo tanto causa un sufrimiento.

Sentimientos del solicitante de asilo

¿Cómo se podría sentir el solicitante de asilo acerca del Cuestionario?

Dependiendo de las experiencias pasadas, del país de origen y del estado psicológico actual, podría ser difícil contestar a algunas preguntas. Podrían presentarse sentimientos de vergüenza, aflicción o desconfianza. En este caso, los entrevistadores que no sean médicos profesionales no deberían indagar para extraer informaciones adicionales, sino derivar a la persona a profesionales sanitarios.

Sin embrago, el Cuestionario hace que aumente la toma de conciencia por parte del solicitante de asilo, permitiéndole verbalizar y cuantificar algunos síntomas que con anterioridad no ha sido posible explicar y comprender.

El Cuestionario puede ayudar a la persona a crear una conexión entre diferentes síntomas, sus orígenes y sus consecuencias. Puede también arrojar luz sobre antiguas dolencias y problemas que anteriormente causaron confusión y malentendidos.

Muchos supervivientes tienen dificultad al hablar de sus experiencias traumáticas. El entrevistador puede hacer hincapié en la idea de que el hecho de buscar apoyo puede ayudar a aliviar el sufrimiento, y que aunque la víctima por el momento no sea capaz de hablar sobre lo sucedido, tendrá siempre la posibilidad de hacerlo más adelante.

Sugerencias para manejar situaciones difíciles (por ejemplo, si el solicitante de asilo se pone muy nervioso/a o incómodo/a durante la entrevista)

Aunque manejar los arrebatos o el dolor de una persona traumatizada en general es competencia de un especialista (psiquiatra, psicólogo, médico, etc.), en algunos casos se necesita llevar a cabo una acción inmediata.

La regla básica más importante es mantenerse calmado y controlado e impedir que los sentimientos y el comportamiento de la otra persona afecten a la reacción del entrevistador. Esto puede tener un efecto tranquilizador en sí mismo.

En segundo lugar, es importante mantener una actitud respetuosa y empática, y preguntar si de alguna manera usted puede ser de ayuda (por ejemplo, trayéndole un vaso de agua, dejando que la persona se quede en la habitación hasta que termine de sentirse incómodo/a, haciendo entrar a un familiar, concediendo una breve pausa, etc.).

Si la situación escapa a sus capacidades y calificaciones, es necesario pedir asistencia profesional.

¿Cuál es la finalidad del cuadro "Otras observaciones"?

En este cuadro el entrevistador puede anotar cualquier observación relevante, pero el entrevistador no debería dar una interpretación sobre los resultados hallados. Todas las observaciones tienen que versar sobre los hechos. Éstas serán útiles para cualquier profesional sanitario que vaya a ocuparse del caso posteriormente, lo que mejorará la eficiencia del procedimiento. Dichas observaciones deben ser compartidas con el solicitante de asilo. Ejemplos de posibles observaciones:

- Comportamiento del solicitante de asilo: llora mucho, no reacciona, no presta atención, etc.
- Problemas relacionados con las preguntas: dificultad con el enunciado de las preguntas, confusión, falta de comprensión de las preguntas, temas de traducción, etc.
- Circunstancias especiales en que se ha utilizado el Cuestionario: retraso después de la llegada, segunda vez, etc.
- Otras informaciones o reacciones que podrían ser importantes/relevantes.

Derivación del solicitante de asilo

¿Qué debería hacerse si el resultado del Cuestionario PROTECT es positivo (hipótesis de sufrimiento psicológico medio o fuerte)?

En este caso se requiere derivar al solicitante para la realización de un examen (médico y psicológico) más extenso y profundo, para determinar el estado de salud, el grado del trauma y las indicaciones para el tratamiento. Si la organización y/o el profesional que lleva a cabo la entrevista no ofrecen el examen y el tratamiento, siga el procedimiento estándar previsto por el sistema nacional de acogida para solicitantes de asilo.

El examen y el tratamiento terapéutico nunca pueden ser obligatorios. Pueden sólo aconsejarse y ofrecerse al solicitante de asilo quien tendrá el derecho de decidir por sí mismo/a si acepta o no dicha derivación. Algunos pacientes son resilientes y/o emplean otros recursos (familia, religión, comunidad, etc.) para superar las dificultades. Para un profesional es necesario entender las necesidades terapéuticas de cada persona y sugerir un tratamiento apropiado. No existe una solución universal.

¿Cómo habría que abordar la noción de terapia con personas extranjeras que no tienen familiaridad con la misma y/o con personas que no quieren involucrarse en el tratamiento?

Es necesario prestar una atención especial a las expresiones que se utilizan y evitar cualquier insinuación a los desórdenes mentales. Para muchas víctimas de experiencias traumáticas la idea de "locura" es aterradora y podría causar más angustia, vergüenza e incumplimiento.

Podría ser útil explicarle al solicitante que establecer una vinculación médica entre una experiencia traumática y los signos y síntomas posteriores le permiten entender mejor sus sufrimientos y le ayudan a estructurar una vía para su curación y recuperación.

El paciente debe entender que el tratamiento está constantemente disponible y que él/ella puede decidir el momento apropiado para someterse al tratamiento.



¿Percibe el solicitante de asilo el tratamiento como algo siempre positivo?

No, ya que puede ser muy doloroso hablar de eventos traumáticos. Podría ocurrir que el solicitante de asilo quisiera interrumpir el tratamiento o tomar un periodo de descanso.

Es necesario respetar la privacidad del solicitante de asilo y su derecho al silencio. No sea demasiado exigente sobre las acciones necesarias que la persona tendría que poner en marcha. Sea respetuoso con la vía de recuperación que la persona elige.

¿Qué tendría que hacer el entrevistador cuando ningún tratamiento está disponible en ese momento?

Si ningún tratamiento está disponible después de la evaluación realizada con el Cuestionario, el solicitante de asilo se sentirá frustrado con razón y confundido, y el entrevistador podría también tener dudas sobre la efectividad de la herramienta. Sin embargo, el examen tiene beneficios que de todas formas deberían ser comunicados al solicitante de asilo. En primer lugar es importante asegurar a la persona que el cumplimiento del Cuestionario le permite tomar conciencia acerca de su propia necesidad de recibir tratamiento. Esto debería facilitar la aplicación de un tratamiento. En segundo lugar, hay acciones inmediatas que pueden ser puestas en marcha: los resultados del Cuestionario tendrían que ser remitidos a las personas responsables

de la acogida (por ejemplo, representante legal, trabajadores sociales, funcionario de migración y de detención, personal médico). Esto podría influir en las condiciones de acogida, en el tratamiento médico y en el proceso judicial.

¿Cuáles son las consecuencias de una calificación de "bajo riesgo"?

Hay algunos riesgos relativos al procedimiento de identificación temprana, que tienen que ser tomados en consideración. En algunos casos el trauma no podría revelarse inmediatamente después de la llegada, porque es bien sabido que los solicitantes de asilo tienen vergüenza y guardan silencio sobre los síntomas del trauma. Es importante ser consciente de la existencia de síntomas referidos a problemas psicológicos relacionados con los traumas y la vulnerabilidad que pueden aparecer de forma tardía.

Si en la fase inicial no se identifica a un solicitante de asilo como psicológicamente vulnerable, es importante que las autoridades de asilo no usen incorrectamente dicho examen, porque podría tener un impacto sobre la credibilidad del relato de asilo de la persona. Esto pone de relieve la importancia de formar a las autoridades acerca de cómo implementar este instrumento.

¿Cómo puede el entrevistador resolver los sentimientos de impotencia hacia el solicitante de asilo (por ejemplo, si la persona rechaza un tratamiento)?

Siempre es difícil ser testigo de un sufrimiento sin ser capaz de aliviarlo. Sin embargo, es importante ser consciente de las barreras personales y profesionales y aceptar las limitaciones de la propia capacidad de ayudar.

En el caso de las víctimas de tortura, es esencial dejarles la libertad para tomar sus propias decisiones, a fin de evitar la reproducción de cualquier dinámica "víctimaperpetrador".

¿Puede el entrevistador aliviar el sufrimiento sin ser un terapeuta?

Sí, tener una actitud que sea respetuosa, coherente, positiva y empática puede ser terapéutico en sí mismo.



Beneficios del proyecto

¿Cómo pueden las organizaciones beneficiarse de este Cuestionario?

El Cuestionario proporciona a las organizaciones una herramienta que identifica el sufrimiento psicológico y que facilita una importante identificación sensible en particular a las víctimas de tortura, a pesar de que ningún tratamiento terapéutico esté disponible.

Los principales beneficios son:

- Una mayor concienciación acerca del sufrimiento y de la vulnerabilidad de los solicitantes de asilo.
- Sugerencias sobre las derivaciones de las personas vulnerables.
- Concienciación acerca de las posibilidades de adaptar las condiciones de acogida y el procedimiento de asilo.







Proceso para la detección y derivación de las víctimas de tortura en los países europeos para facilitar su tratamiento y cuidado







Esta publicación ha sido realizada con el apoyo de la Unión Europea. Los contenidos de la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los socios del proyecto PROTECT y en ningún caso se puede considerar que reflejen la opinión de la Unión Europea.